

## NOTA DE PRENSA

Certificaciones del Perú S.A. – CERPER es una empresa privada con una reconocida trayectoria nacional e internacional de más de cinco décadas, dedicada a ofrecer servicios de inspección, muestreo, ensayos, certificación de productos y de sistemas de gestión, que se ha visto afectada por falsas imputaciones de SANIPES, que nos vemos obligados a desvirtuar a continuación:

Mediante Comunicado SANIPES N° 026-2017, la autoridad sanitaria pesquera nacional informó la cancelación de la autorización de CERPER como "Entidad de Apoyo" de SANIPES, acusándonos infundadamente de realizar de manera negligente ensayos que habría permitido el ingreso de conservas de caballa en salsa de tomate provenientes de China, que contenían parásitos (*anisakis*).

Con relación a dichas imputaciones, informamos que CERPER, en cumplimiento de los métodos de ensayo aprobados por el INACAL y autorizados por el SANIPES, realizó los exámenes físicos sensoriales a las conservas de pescados requeridos por el operador privado. Estos exámenes consistieron **únicamente** en la presentación del contenido (verificación de aspectos internos y externos del envase), olor, sabor y textura del producto.

Consideramos de la mayor importancia destacar que estos exámenes, por su propia naturaleza, **no incluían** la verificación de la existencia de parásitos. Sin perjuicio de lo expuesto, informamos a la opinión pública que los exámenes para determinar parásitos se realizan a través de un método específico distinto al que nos fue solicitado, el mismo que también es aprobado por el SANIPES e INACAL (Método de Ensayo de la AOAC, Método Oficial 985.12 "Parásitos en el músculo del pescado).

Por lo antes expuesto, rechazamos toda imputación de responsabilidad respecto de procedimientos y actividades de control y/o verificación que no hemos realizado por cuanto nunca recibimos dicho encargo y, consecuentemente, no fueron parte de nuestras obligaciones.

Finalmente, informamos que CERPER ha iniciado las acciones legales contra SANIPES y sus funcionarios, por dañar gravemente la reputación de nuestra empresa y por habernos mantenido en un estado de total indefensión, al negarnos cualquier tipo de información relacionada al improvisado e ilegal procedimiento sancionador que nos ha iniciado, lo que constituye un claro abuso de poder.

Lima, 21 de noviembre del 2017.

**EL DIRECTORIO**  
**CERTIFICACIONES DEL PERÚ S.A.**